Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1739 /2021**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 401.944, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------**

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

**VISTO:** la Nota SNFCL Nº 1050/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ingresado en la Secretaria General con Mesa de Entrada Institucional N° 15430/21, por la cual se remite los antecedentes para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 401.944, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Resolución MTESS Nº 1460/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, se autorizó a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 401.944; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**Que,** en fecha 08 de noviembre de 2021, siendo las 09:30 horas, se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 401.944.----------

**Que,** el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: «*En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR ITEM, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas y detallado a continuación: DATALAB S.A., (...) para el Ítem N°1 un monto de Gs. 131.626.160 (ciento treinta y un millones seiscientos veintiséis mil ciento sesenta) IVA incluido. DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 2 de conformidad a la Ley N° 2051/03 Art.30 "Declaración de Licitación Desierta"...*».----------

**Que,** mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 139/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: "*Esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de Adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº*

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 102631

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1739 /2021**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 401.944, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------**

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

*04/2021 "ADQUISICION DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCION" ID Nº 401.944.----------*

**Que,** el Artículo 34 "Procedimiento", inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".* Al respecto, cabe señalar que, pese a no contar con la cantidad mínima de ofertas, se han asegurado las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, conforme informe del Comité de Evaluación.----------

**Que,** el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

**Que,** el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su inc. a) establece cuanto sigue: *"que no se hubiera presentado oferta alguna".*----------

**Que,** el Artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la citada ley, estipula lo siguiente: "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

**Que,** por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

C.B. 102630
CARLOS ALBERTO ACIOLI LUPO

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1739 /2021**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 401.944, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------**

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

**Art. 1º** **ADJUDICAR** a la firma DATALAB S.A., con RUC Nº 80030218-4, el ítem N° 1 por un monto de Gs. 131.626.160 (Guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos veintiséis mil ciento sesenta) IVA incluido, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 401.944, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

**Art. 2º** **DECLARAR DESIERTO** el ítem Nº 2, de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

**Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el contrato correspondiente, una vez realizadas las gestiones presupuestarias pertinentes.----------

**Art. 4º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 107626
**Carla Bacigalupo**
**Ministra**